



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local

19 de febrero de 2016

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretario Acctal:
D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo,
a 19 de febrero de 2016 , siendo
las diez horas se reúnen en la Casa
Consistorial los señores Concejales
expresados al margen para asistir a
sesión ordinaria en primera
convocatoria de la Junta de Gobierno
Local, sido citados con la antelación y
forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso
Luque Cabrera y con la asistencia del
Secretario Acctal D^a Rocío Morera
Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 12 de febrero de 2016, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación expediente N^o:262/2016/37 (Juana María Márquez Padilla):

A la vista de la necesidad de reestructuración SAD motivada por la reducción de horas en el SAD Concertado, a saber, baja de D. Benigno Gómez Muñoz con D.N.I. 75272561-R, por fallecimiento. Al estar pendiente de realizar el servicio consistente en solicitar consignación presupuestaria para abordar dicha necesidad. Entendiendo que se considera necesario abordar para el buen funcionamiento global del área.

Código Seguro De Verificación:	rooU7gLbZvBST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/07/2016 12:06:09
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/07/2016 12:04:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Visto que dicho servicio no forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público al ser un gasto con financiación afectada.

Visto el Informe Social del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Modificar el contrato de Dña. Juana M^a Márquez Padilla en los siguientes términos: JUANA M^a MÁRQUEZ PADILLA con DNI 28813094-M : 20 horas semanales (desde el 22 de febrero de 2016)

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	r0oU7gLbZvBST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/07/2016 12:06:09	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/07/2016 12:04:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			